

CAPÍTULO XXVII

Efectos de la Eucaristía

SUMARIO

- Artículo I.—*La Eucaristía es sustento del espíritu.*
» II.—*Une al espíritu más fuertemente con Jesucristo.*
» III.—*Es antidoto que libra de los pecados veniales y preserva de los mortales.*
» IV.—*Es prenda de la gloria.*
» V.—*Es suavidad y deleite del alma.*
» VI.—*Perdona «per accidens» el pecado mortal.*
» VII.—*Disminuye el fomes del pecado.*
» VIII.—*Es semilla de resurrección eterna.*
» IX.—*Es semilla de castidad.*

Jesucristo que vino á derramar por el Sacramento Santísimo las mayores finezas de su amor, las más espléndidas gracias, todos los tesoros de una riqueza inmensa; ¿qué es lo que no debía de practicar para que la Eucaristía, expresión del amor de Dios, surtiera efectos dignos del fin que su Autor se propuso al instituir-la? Por cierto: los bienes que resultan, no sólo á la humanidad en general, sino en particular á los fieles que reciben sacramentalmente la Divina Eucaristía, son innumerables; pero entre tantos y tan pingües, merecen especial mención nueve, que serán objeto del presente capítulo. Al tratar de la Eucaristía en los aspectos oratorio, ascético y místico, desarrollaré conforme á ellos

los efectos del mismo Sacramento, cosa que ahora ejecutaré sólo en los aspectos filosófico y teológico.

Distribuyo la materia en nueve artículos, correspondientes á los principales efectos de la Eucaristía, de los cuales pertenecen seis al espíritu, porque son producidos en él y tres al cuerpo por el mismo motivo. De entre los que son causados en el alma, tres son los peculiares y propios de este Santísimo Sacramento, á saber: 1.º Sustento del espíritu. 2.º Unión más fuerte con Cristo. 3.º Antídoto que libra de los pecados veniales y preserva de los mortales. Los tres restantes son: 1.º Prenda de la gloria. 2.º Suavidad y deleite del alma. 3.º Remisión *per accidens* del pecado mortal, *sed opere operantis*. Los relativos al cuerpo se expresan de este modo: 1.º Disminución del fomes del pecado. 2.º Semen de resurrección eterna. 3.º Semilla de castidad.

Antes de comenzar nuestra ímproba tarea es preciso que observemos quienes son los que, comulgando, adquieren los efectos referidos.

Hay cuatro maneras de comunión; 1.ª material; 2.ª sacramental; 3.ª espiritual y 4.ª espíritu-sacramental. Del primer modo puede comulgar un infiel no bautizado; ó también se aplicaría el caso cuando un irracional tomase la Santa Hostia; respecto al primero, «porque del segundo no hay cuestión»; como todo infiel no bautizado es incapaz de los sacramentos, resulta que aun cuando recibiese las Especies que contienen el Cuerpo de Cristo no producirían en él ningún efecto; y esto es comulgar materialmente. Del segundo modo comulgan los cristianos reos de pecado mortal, en cuyo caso reciben el Sacramento, mas no sus efectos, porque el único efecto de esta clase que obtienen es el haber comulgado para su condenación. Del tercer modo comulgan á Cristo los que tienen únicamente vivos deseos de recibirle sacramentado, pero tampoco obtienen los efectos propios del Sacramento; se unen á Jesucristo con el afecto. Finalmente, del cuarto modo comulgan los justos, ó sean los fieles, exentos de pecado mortal, en los cuales, el Sacramento produce los efectos mencionados. De suerte que, cuando

tratamos de los efectos de la Eucaristía, se entienden los obrados en esta última clase de personas. Esto supuesto, pasemos á ocuparnos de nuestro objeto.

Artículo I.—La Eucaristía es sustento del espíritu

El primero, el principal y más propio efecto del Sacramento del Altar es ser comida del alma. (1) «Yo soy el pan del cielo, dice Jesucristo; este pan que yo daré es mi carne, y mi carne, en verdad, es comida y mi sangre por cierto es bebida». Luego el principal y propio efecto de la Eucaristía es ser alimento del alma, porque la carne, la comida que Jesús iba á dar con la institución del Sacramento, había de ser precisamente para la vida del mundo. Ahora bien; esta vida no podía entenderse de la del cuerpo, porque para este fin no se necesitaba ningún nuevo alimento, ya que todos podíamos sustentarnos de los frutos de la tierra. Además, la Carne y la Sangre de Jesucristo no podían servir de alimento material para las criaturas, porque, no pudiendo ser Jesucristo más que uno é indiviso no podían sus carnes ser suficientes para sustentar la vida corporal de todos los fieles. Puesto que esto último repugna intrínsecamente y de lo primero, esto es, de un manjar corporal nuevo y necesario no había precisión alguna, luego la carne, ó el manjar que ofrecía Jesucristo, debía ser dado para sustento del espíritu.

El Salvador predicaba para reformar las costumbres, hablaba al corazón, luego su manjar debía ser dado para sustento del alma.

Por último, la posterior razón intrínseca que podíamos añadir respecto del particular, es que la Sangre de Jesucristo debía de verterse para la remisión de los pecados humanos; luego es indudable que dicho precioso bálsamo fué instituída para la vida del espíritu, ya que éste es el agente principal del pecado.

Los Concilios Florentino (2) y Tridentino (3) no están me-

(1) Joan 6.

(2) Decret. ad Armenos.

(3) Sess. 13, cap. 2.

nos acordemos con las razones expuestas. El primero afirma que el efecto de este Sacramento es ser comida del alma, y causa en ésta todo lo que el manjar corporal produce en los cuerpos. Quiso el Señor, añade el Tridentino, que se recibiese este Sacramento venerable, como espiritual comida de las almas á fin de que por su medio se sustentasen y confortasen, viviendo la vida de Aquél que dijo: «El que me coma, vivirá por mí».

Pero la Eucaristía es manjar del espíritu al que otorga un aumento de gracia santificante. No es que le conceda la gracia primera porque en este caso, innecesariamente se llegaría á la Eucaristía limpio de pecado mortal; antes bien, causa un aumento de gracia, en primer lugar, á la manera que la concede cualquier otro sacramento de la Ley nueva; en segundo lugar, causa la gracia especial del Sacramento que estriba en nutrir el alma, y finalmente concede un sinnúmero de carismas celestiales, por recibirse, no ya un sacramento cualquiera, que concede la gracia santificante, sino un Misterio en el que se recibe al propio tiempo al mismo Autor de los sacramentos. En suma, las gracias especiales que este Sacramento confiere nos vienen por ser memorial de la Pasión del Salvador.

Artículo II.—La Eucaristía une al espíritu más fuertemente con Jesucristo

Algún objeto particular y bellissimo deberían tener los múltiples y admirables prodigios que se realizan en la Eucaristía; para algún peculiar y maravilloso fin debió el Eterno agotar las riquezas de su amor en este Sacramento del Altar; algún privilegio no otorgado hasta entonces, algún portentoso desconocido al hombre y reservado al Omnipotente; alguna gracia, quizá la más grande que se escondiera en los senos de un Dios inmenso é infinito, debería otorgarse por medio de la Eucaristía. Sí, por cierto; una unión más estrecha con Dios, un vínculo real y corporal con Jesucristo, su Hijo Divino. Esto jamás lo había imaginado el hombre. ¡El corazón del cristiano pegado al Corazón de Dios...!

He aquí, pues, el segundo efecto propio de la Eucaristía. Por su medio, el Criador se llega á su criatura, la tiende amoroso sus brazos y la estrecha contra su pecho. «El que come mi carne y bebe mi sangre está en mí y yo en él», dice el Señor; por su medio el cristiano vive en Jesucristo y Jesucristo á su vez en el cristiano; llevan ambos una vida común, pero íntima. La del cristiano es sobrenatural y divina; y depende en todo de la de Jesucristo, porque ésta es su fuente y su principio. «A la manera que yo vivo por mi Padre, añade el Salvador, así también el que me come vivirá por mí». No está aquí todo, sino que la vida del hombre es como absorbida por la de Jesucristo, resultando que el cristiano por la Comunión santa se convierte en otro Jesucristo, llega á endiosarse. «Crece, adelanta en la perfección, y me comerás sacramentado, dijo un día el Salvador al Agustino; pero ten en cuenta que no seré yo quien se convierta en ti, sino tú te convertirás en mí».

Los Concilios mencionados expresan terminantemente que la unión estrecha del hombre con Jesucristo es el efecto propio de este Sacramento; por él, dice el Florentino, la criatura se incorpora y une sus miembros con los de su Creador.

Algunos, aunque pocos teólogos, creyeron que la unión efectuada entre Jesucristo y la criatura mediante la Eucaristía era solamente un vínculo espiritual y nada más, pero otros, como Osio, S. Buenaventura, Belarmino, Toledo, Suárez, etc., apoyados en las explicaciones que dan los Santos Padres, y entre ellos S. León Magno é Inocencio III, aseguran que existe una unión peculiar y real entre la Carne de Cristo y la carne del que dignamente le recibe, la cual unión persevera aún después de corruptas las especies y de ausentarse del estómago el Salvador según su substancia, permaneciendo mientras el comulgante no pierde la gracia santificante.

Esta unión, añaden, no es física sino moral, á la manera que la tienen los esposos una vez consumado el santo matrimonio, porque así como éstos por una unión lícita son

una carne íntima y real, pero moral, así el que recibe dignamente á Jesucristo hácese una carne moral ó mística, pero enteramente íntima con el recibido. Y concluye Vázquez, diciendo que semejante unión la produce el amor y la caridad consumada de ambos, del receptor y del recibido.

Artículo III.—La Eucaristía es antídoto que libra de los pecados veniales y preserva de los mortales

Siete veces cae el justo durante el día, afirma la Escritura; (1) pero otras tantas se levanta mediante la sunción del Sacramento del Altar, añade el meliflúo S. Francisco de Sales (2). El tercero de los propios efectos de la Eucaristía es ser antídoto que libra de las culpas veniales y preserva de las mortales. Así lo declara el Concilio Tridentino. Nos libra de los pecados veniales, porque el Divino Sacramento se introduce á manera de fuego en el alma del que dignamente le recibe, y consume sus imperfecciones diarias. El Concilio Florentino asegura que este Santísimo Sacramento obra en nuestras almas lo que el manjar corporal efectúa en los cuerpos. Ahora bien: este manjar no sólo nutre, sí que también repara las fuerzas perdidas por el trabajo y gastadas por el calor natural; los pecados veniales debilitan nuestra alma, porque la apartan de la caridad, y la Eucaristía restaura sus fuerzas, perdonando los pecados veniales.

La Eucaristía nos libra de estos pecados leves, *ex opere operato*, es decir, por fuerza y virtud del mismo Sacramento. En efecto: para recibir dignamente al Señor Sacramentado es preciso estar limpios de pecado mortal; ahora bien: la Eucaristía concede gracia que santifica y nos aumenta la santidad, luego debe aumentarla disminuyéndonos las faltas cotidianas, porque si éstas se perdonan por las obras sacramentales y por otras de misericordia, con mayor razón las perdonará un Sacramento que ha sido instituído para unirnos con Cristo; además, no puede haber perfecta unión con Cristo, si no nos hallamos limpios de culpas: luego si tene-

(1) Prov. XXIV, 16.

(2) Introducción á la Vida devota.

mos algunas debe extinguirlas el Sacramento Santísimo. Estas ideas, conformes con la fe del Tridentino, se corroboran por las palabras de S. Buenaventura, el cual afirma que por motivo de que este Sacramento nos concede una caridad más encendida, por eso mismo consume los pecados veniales (1).

Si es cierto que la Eucaristía perdona los pecados veniales *ex opere operato*, no es menos cierto que, según las buenas disposiciones del comulgante, los borra todos ó parte de ellos; además, por la misma razón extingue la pena debida por los pecados veniales; porque si el sacramento de la Penitencia borra al propio tiempo que el pecado mortal el reato de pena eterna, de igual modo la Eucaristía, al librarnos de las culpas veniales, debe borrar también el reato temporal debido por las mismas.

Es probable asimismo, que borre la pena temporal debida por los pecados mortales ya perdonados, según las convenientes disposiciones del comulgante, por motivo de que por medio de la Eucaristía se nos infunde la gracia santificante, y por esta infusión se extirpa todo reato de pena. Así Dicastillo (2). Otros, con Sto. Tomás y Suárez, enseñan que se extingue esta pena en cuanto que la Eucaristía excita al acto de la caridad que sirve para satisfacer por la pena.

También preserva la Eucaristía de los pecados mortales y veniales futuros. «Éste es el pan que bajó del cielo á fin de que los que coman de él no mueran». Con semejantes palabras denota Nuestro Señor que los que le reciben sacramentado serán preservados de las culpas mortales, puesto que éstas hacen incurrir en la muerte eterna. Además, si la divina Comida causa efectos en el alma á la manera que la terrena en el cuerpo, ésta, á más de dar vida, preserva temporalmente de la muerte: luego por la misma razón debe causar lo propio la Eucaristía.

Semejante preservación consiste en ciertos auxilios internos y externos que el Sacramento confiere *ex opere opera-*

(1) In 4, dist. p. 2, art. I, q. 3.

(2) De Eucharist. Tract. 4 disp. I, dub. I.

to al que dignamente le recibe; los internos se fundan en suaves inspiraciones para que se cumplan los preceptos positivos ó para que nos retraigamos de la culpa mortal contra los preceptos negativos; mas los externos estriban en cierta protección de Dios por la que se alejan de nosotros los malos pensamientos que nos inducen al pecado; y por más que todos estos auxilios no son infalibles, empero se otorgan según las disposiciones del comulgante y el beneplácito divino. Nada diré acerca de la Mesa eucarística que se halla preparada, especialmente contra los espíritus malignos; nada de lo que nos dicen los santos Padres respecto á que comulgemos á fin de sentirnos fuertes para el combate, porque todos estos puntos los desarrollaré con mayor detención en la *parte oratorio-ascética* de la Eucaristía.

Artículo IV.—La Eucaristía es prenda de la gloria

Jesucristo Sacramentado es, no sólo prenda de la gloria, dice el Tridentino, (1) sí que también prenda de nuestra felicidad futura; mas, ¿por qué lo será? He aquí al mismo Señor que da la razón. Porque «el que come mi carne y bebe mi sangre vivirá eternamente». Luego al recibir dignamente la Eucaristía adquirimos cierto derecho á la vida eterna, pues la promesa es infalible. La participación de la Carne del Salvador es la causa de que se nos granjee el cielo; por esto sin duda la Eucaristía es prenda de él, y el Señor nos la da á todas horas en prueba de que si la recibimos, gozaremos de la misma gloria en que Él vive. El angélico pone á propósito estas palabras en boca de la Iglesia: «El sagrado convite de la Eucaristía se nos da como prenda de la gloria venidera».

Artículo V.—La Eucaristía es suavidad y deleite del alma

Cuando se recibe dignamente al Sacramento del Altar, cuando se acerca el cristiano con devoción á la sagrada Mesa, después que ha tomado el Pan de los ángeles siente en

(1) Sess. 13.

su espíritu cierta dulzura y abundancia celestial tan plácida que es indecible. «Comed, amigos, y embriagaos los muy amados, dice Dios, refiriéndose á los devotos comulgantes; embriagaos en ese festín de inefables delicias». Y por cierto; ¿no enseña el profeta que el Señor preparó á los cristianos un pan del cielo que contenía todo género de deleites espirituales? Por eso los santos padres, con referencia á este dulce efecto de la Divina Eucaristía, suelen afirmar que la eterna Sabiduría da en el Sacramento del Altar su divinidad y humanidad á modo de cándida leche para nutrir al pueblo cristiano.

Artículo VI.—La Eucaristía perdona, per accidens, el pecado mortal, sed opere operantis

Este Sacramento del Cuerpo y Sangre del Salvador no puede perdonar los pecados mortales por sí mismo, porque es sacramento de vivos. Todo aquél que come el Cuerpo y bebe la Sangre del Señor indignamente, es decir, en pecado mortal, come y bebe su propia condenación, asegura el Apóstol. Además, el Concilio Tridentino manda, de conformidad con la sentencia del Apóstol, que el que sea reo de pecado mortal se confiese y reciba la absolución de sus pecados antes de recibir la Eucaristía. Asimismo, este Sacramento es comida, y la comida sólo se da al cuerpo vivo, luego el alma ha de estar también viva á la gracia de Dios. Empero podía acontecer que uno, por ejemplo, que tuviese pecados mortales, pero de los cuales no se acordase después de haberse suficientemente examinado, ni les tuviese afecto y se acercase devota y reverentemente á comulgar, conseguiría entonces por este Sacramento la gracia de la caridad que perfecciona la contrición y por lo tanto le perdonaría aquellos pecados. Esto enseña Sto. Tomás y muchos otros teólogos, pero con diferencia, puesto que éstos quieren que la remisión de semejantes pecados sea en virtud de la Eucaristía, esto es: *ex opere operato*, mientras que el Angélico no dice nada respecto del particular. Mas no deben olvidar los referidos teólogos que este Sacramento no pue-

de conferir la primera gracia ó perdonar los pecados mortales en virtud de sí mismo, porque no ha sido instituido para ese fin. Otros teólogos empero, con mayor probabilidad que los anteriores, aseguran que puede el Sacramento perdonar los pecados mortales en el caso referido, por virtud ú obra del comulgante, en cuanto que este Divino Sacramento le conceda ciertos auxilios mediante los cuales haga perfecta contrición y consiga por este medio la remisión de la culpa mortal.

Las objeciones que los herejes aducen para sostener que la Eucaristía puede perdonar pecados mortales, se resuelven manifestando que ni las escrituras, ni los santos padres nada dicen respecto á que este Sacramento perdone la culpa mortal, sino la pena, de la manera que hemos explicado.

Artículo VII.—La Eucaristía disminuye el fomes del pecado

Explicados los efectos que el Divino Sacramento causa en el alma, pasemos á indagar los que produce en el cuerpo, siendo el principal de ellos, la disminución ó mitigación de la concupiscencia sensitiva y la moderación de las pasiones vehementes. Así lo asegura S. Cirilo (1) cuando afirma que la Eucaristía mientras permanece en nosotros calma la fuerza de las pasiones y modera la vehemencia de nuestros miembros; S. Agustín (2) y Sto. Tomás, (3) de común acuerdo, enseñan que este Sacramento disminuye la concupiscencia, en cuanto aumenta directamente la caridad, porque el aumento de esta virtud trae consigo la disminución del voluptuoso deseo. Conforme con las ideas del Agustino y del doctor angélico está el Catecismo romano al afirmar que mientras la Eucaristía enciende en las almas el fuego de la caridad, se hace preciso que extinga el ardor de la concupiscencia y que cohiba y reprima la violencia de la carne (4).

(1) Lib. IV, in Joan. cap. 17.

(2) L. 83.

(3) Q. 79, art. 6.

(4) Carnis etiam libidinem cohibet, ac reprimat; dum enim charitatis igne animas magis incendit, concupiscentiæ ardorem extinguat necesse est. n.º 55.

Pero semejante efecto no lo causa la Eucaristía inmediatamente, según habremos podido observar, sino mediante otros auxilios que concede al espíritu para que pueda sujetar al cuerpo; ó bien, dice Bosco, (1) disminuye ó quita la materia incentiva, á saber: mediante la aplicación de causas naturales, disminuyendo el temperamento del cuerpo que escita el apetito á movimientos de ira, lujuria, venganza, etc.; ó bien aparta los objetos extrínsecos que inflaman el apetito y por cierta protección, defiende al comulgante de las ocasiones de pecar; ó ya ayudando á la voluntad para que practique el bien, ó finalmente aumentándole la caridad y dándole gusto en las cosas divinas á fin de que insensiblemente se aparte de las terrenas.

Artículo VIII.—La Eucaristía es semilla de resurrección eterna

El mismo Salvador ha autorizado semejante proposición, pues dijo en ocasión bien solemne: «El que come mi carne y bebe mi sangre posee la vida eterna y yo le resucitaré en el último día». De suerte que esta resurrección, por cierto gloriosa, pues de la resurrección común no se trata, la hace depender el Salvador de la recepción de su Cuerpo y Sangre. Es como si dijera: en recompensa de que comiste mi Cuerpo y bebiste mi Sangre, yo te resucitaré en el último día del mundo, no á la manera que resucitaré á los demás hombres, sino con una resurrección particular, pero feliz y bienaventurada. Al asegurar S. Ignacio Mártir que la Eucaristía es medicamento de la inmortalidad, quiso indicar que este Sacramento engendra cierta virtud en el cuerpo que, conservándola hasta el fin de la vida, ha de dar su fruto en el último día del mundo, mediante una resurrección especial y dichosa. Con efecto, la Eucaristía por este magnífico efecto no confiere, en verdad, cierta fuerza física á los cuerpos, antes bien les otorga una especie de dignidad y consagración por razón de haber participado de la Carne

(1) Concl. 3, n.º 29.

y Sangre de Cristo y que en consecuencia participarán de la misma resurrección y gloria del Señor.

Artículo IX.—La Eucaristía es semilla de castidad

El último de los grandiosos efectos de la Santísima Eucaristía, es el engendrar castidad en el cuerpo del que la recibe. Precisamente este bello efecto es como un corolario del anterior, porque supuesto que la Eucaristía disminuye la concupiscencia, aumentando el fervor de la caridad, se ha de seguir que el apetito desordenado de la lujuria esté también, si no apagado del todo, al menos coartado.

De aquí se sigue el que brote en los que comulgan una virtud tan delicada pero tan hermosa como la castidad, que hace hijos de Dios á aquéllos que la conservan.

Por lo tanto, este Sacramento eucarístico no sólo la hace conservar, sí que también la fomenta de día en día, á medida que se comulga á menudo. «¿Cuál es el bien de Él, dice el Espíritu Santo, refiriéndose á la Eucaristía, y cuál su belleza, sino el trigo de los elegidos y el vino que engendra vírgenes?» (1). Feliz fruto de abundancia celestial, añade Pascasio Radberto, (2) es aquel Deífico Sacramento por el cual se engendra la castidad, pues así como nuestro vino terreno corrompe la castidad, puesto que embota los sentidos, el vino de la Eucaristía, la Sangre de Jesús, produce santas vírgenes.

(1) Zach.

(2) De Euchar.